

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA: LOBOS Y CORDEROS

Pedro Fernández Fálagan¹

Parte I. De reformas y contrarreformas

Una invitación

Estamos invitados. La invitante es la Sra. Ministra de Educación y Ciencia. Se nos invita a reflexionar. Reflexión que ha de ser serena. No se acepta la reflexión aturullada, exaltada, precipitada.

Un Libro Verde

La reflexión a la que estamos convocados versa sobre una realidad muy concreta, y de gran trascendencia: el contenido de un documento, que ha sido elaborado serenamente y sin apresuramientos por un grupo fiable de expertos en cuestiones educativas. (Esto lo suponemos, porque ni en la versión impresa en papel ni en la edición en soporte informático hemos encontrado la relación de los autores del documento. Pero aceptamos el acertado, sin duda, criterio selectivo del Ministerio). Lleva por título: *Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate*. Como acabamos de decir, está editado en soporte informático y en soporte de papel. No es un *Libro Blanco*, (que es lo clásico en estas cuestiones), sino un *Libro Verde*. (Esta denominación será usada frecuentemente por nosotros a lo largo de estas líneas). El responsable de su publicación es el Ministerio de Educación y Ciencia. La presentación en sociedad de este sosegadamente sopesado y pulidamente redactado documento tuvo lugar en el mes de septiembre de 2004. Supongo que su elaboración no comenzó antes del mes de marzo del mismo año. Una duración de seis meses, como mucho, para concebir, gestar y dar a luz esta preciosa criatura, que ni siquiera llega a sietemesina, alejan de nosotros la tentación de sospechar la exis-

1. Profesor Numerario Jubilado de Didácticas Especiales. Antiguo Director del ICE de la Universidad Pontificia de Salamanca.

tencia de precipitaciones por parte de los que en un santiamén decidieron aplazar la aplicación de una parte de la Ley Orgánica, conocida como LOCE, que había sido aprobada democráticamente en España por los que entonces encarnaban legítimamente el Poder Legislativo de “este país”. Se aprobó con los votos del PP y de su socio Coalición Canaria. El resto del arco parlamentario (“prietas las filas, recias, marciales, nuestras escuadras van”) se opuso a la nueva Ley. (La frase entrecomillada está musicalizada; una música marcial, propia de oprobiosos tiempos).

Un debate

Dice la Sra. Ministra en el *Prólogo* a la mencionada publicación: “Debido a la importancia del reto y a la necesidad de acertar con la respuesta adecuada [a la demanda de tener un sistema educativo que se asiente en bases sólidas y que permita ganar el futuro], es preciso contar con una reflexión serena y amplia de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad, reflexión a la que invitamos a participar con la presentación de este documento” (p. 4).

Las reflexiones han de ser exteriorizadas. (No se trata aquí de una cuestión puramente interior como es el caso de las convicciones religiosas, según la aguda y sutil apreciación de muchos de los que piden que la enseñanza de la religión salga de la escuela pública o ponen las premisas para que esta eventualidad pueda ser contemplada en nuestros días). La exteriorización de la reflexión de los que componemos el conjunto de la sociedad dará lugar, sin duda, a un debate público. La Sra. Ministra lo dice muy precisa y acertadamente. “El texto que se ha elaborado aspira a propiciar un debate abierto, sincero y con vocación de futuro” (p. 4). (La vocación de futuro ¿se atribuye al texto o al debate? La expresión queda un pelín ambigua. Acaso se ha redactado algo precipitadamente. Pero este detalle carece de importancia si lo cotejamos con otras expresiones del documento).

Por ello, la Sra. Ministra anima a todos “a debatir sobre las propuestas que se presentan y sobre todas aquellas que se nos haga llegar tanto por escrito como a través de los encuentros que deseamos mantener y de los foros de discusión que abriremos en internet. Estamos muy interesados en conocer todos los puntos de vista para poder enriquecer nuestra propuesta final con las aportaciones recibidas” (p. 4-5).

Una digresión

Para facilitar el conocimiento del documento y fomentar el diálogo sobre sus propuestas, el Ministerio no ha puesto a la venta el *Libro Verde*; ni siquiera es éste obtenible en la librería del propio Ministerio, sita en la planta baja del edificio de la calle de Alcalá en Madrid. Pero lo ha enviado a determinados organismos, entidades, instituciones y particulares, suponemos que sin hacer hirientes discriminaciones ni humillantes acepciones de personas o de instituciones. Pero no me cuadra con esto el siguiente dato: Una Facultad de Ciencias de la Educación tiene algo que decir sobre cuestiones educativas, máxime cuando está de por medio la elaboración de una nueva ley de educación. Se supone que las personas, especialmente el profesorado,

de esa Facultad saben algo sobre cuestiones educativas. ¿No sería bueno recabar sus opiniones? Sin duda, tal institución podría aportar sugerencias valiosas. Pues bien, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pontificia de Salamanca no ha recibido el *Libro Verde*, ni ha sido invitada expresamente a opinar sobre el tema. Y es una Universidad española, que forma pedagogos y psicopedagogos, casi todos españoles, aunque no sea de titularidad estatal. Bueno, sin duda el Ministerio cree que la aludida Facultad está suficientemente informada a través de internet. Por ello no ha juzgado necesario enviarle el texto escrito (y alguna posible ayuda económica para hacer frente a los gastos derivados de reuniones, sesiones especiales de estudio, seminarios, etc.). Se aprecia que estamos ante una consulta abierta.

Un estilo

Puesto que podemos acceder al *Libro Verde* y se nos ha abierto la puerta del diálogo y el debate, será imposible echar en cara a los ocupantes actuales del Ministerio de Educación (y al Gobierno de la Nación) el que vivan “encastillados”, ignorando el papel de la democracia en asuntos educativos. Esto ya no va a ser lo que era. Por fin, “en España empieza a amanecer”. (Música marcial). Según la opinión de un sector de la población, la actuación no lejana de la exministra del Castillo en relación con la elaboración de la LOCE ha sido lamentable. Oigamos algún testimonio: “Una reforma que tanto en su gestación como en su aplicación se fraguó de forma autoritaria y prepotente, sin diálogo ni consenso, y sin atender a diagnósticos previos de la realidad educativa ni a proyectos de futuro que comprometieran y entusiasmaran a la comunidad escolar y al conjunto de la ciudadanía” (J. CARBONELL SEBARROJA. “Ni LOCE ni LOGSE”. *Cuadernos de Pedagogía*, 335 (2004), 3). ¡Ojalá el consenso entusiastamente, derivado del diálogo previo que, como todos pueden comprobar, está teniendo lugar profusa y clamorosamente en nuestros días, en orden a elaborar y aprobar la nueva Ley, nos haga innecesario encomendarnos al patrocinio de algún santo, aunque sea de segundo orden!

El debate o diálogo abierto, al cual están especialmente invitados todos los centros educativos (?), los profesores, los alumnos y sus familias, está orientado a elaborar una nueva Ley de Educación; más aún, “debe aspirar a influir en el conjunto de la política educativa” de la nación española (p. 5). Para ello, los órganos competentes del Estado, ayudados por una selección de expertos en la materia, políticamente imparciales, elaborarán, tomando en consideración las aportaciones de la sociedad española, el Anteproyecto que, tras recorrer los vericuetos o, más bien, los caminos diáfanos que conducen a la aprobación de una Ley orgánica, nos enriquezcan con el regalo de una Ley de Educación, en la cual no existan “manchas ni arrugas”.

Otra digresión un poco extensa

Hay motivos para sospechar que también la Sra. Ministra de Educación, al igual que otros correligionarios políticos, disfruta elaborando leyes de educación. No creo que sea posible encontrar en ninguna parte del mundo una afición tan

arraigada y tan incontrolable a hacer leyes de educación. Lo malo de esta afición es que venga luego la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y nos ponga ante las narices (dicho más finamente, nos muestre con datos irrefutables) los lamentables resultados que en educación consiguen los alumnos españoles. La OCDE ha evaluado a 275.000 estudiantes de 15 años de edad, repartidos en 41 países. El objeto de la evaluación era la capacidad matemática, de comprensión lectora y de resolución de problemas. El Informe de la OCDE, que recoge los resultados de la evaluación, denominado *PISA 2003 (PISA = Programme for International Student Assessment)*. Según el *Informe PISA 2003*, dado a conocer muy recientemente, España no es precisamente un modelo para el mundo en materia de educación. (El *Informe* puede verse en internet: www.inecse.es). Un columnista del diario *El País* (12-12-2004) resume el contenido del *Informe*, en lo que concierne a España, en estos términos: "El lunes pasado la OCDE presentó en Bruselas el *Informe PISA 2003*, una evaluación de estudiantes que puso de manifiesto el dramático bajo nivel de conocimientos en matemática, lectura y ciencias de los quinceañeros españoles". Y para rematar la jugada, el mismo autor escribe: "Continúan las malas noticias para España en el terreno educativo. El nuevo comisario europeo de Educación, el eslovaco Jan Figel, ofreció ayer [10-12-2004] los últimos datos disponibles de la Unión Europea de 25 países, que demuestran que España es, por detrás de Malta y Portugal, el país que sufre el mayor fracaso escolar entre los 18 y los 24 años y la más baja proporción de población con nivel de enseñanza secundaria superior". Bueno, hay que contar con la posibilidad de que la OCDE y el Sr. Figel nos tengan manía, o que sus respectivos informes no sean otra cosa que la expresión de una revancha promovida y orquestada por el trasnochado nacionalcatolicismo español. Lo más probable es que se hayan dejado seducir por las voces de los que pedían insistentemente un cambio radical de muchos de los planteamientos de la LOGSE. Es casi seguro que no han sido justos con España ni el organismo internacional ni el comisario; están mal informados y, probablemente obran de mala fe. Lo suyo se parece mucho a aquel contubernio judeomasónico que se dedicaba a desinflar los encomiables logros del franquismo.

Como era de esperar, algún grupo sindical se ha creído en la obligación de ser crítico con *PISA 2003* y le pone los puntos sobre las íes: "A pesar de que los resultados arrojados por el último informe *PISA* dejan a los estudiantes españoles de Secundaria por debajo de la media de los de la OCDE en matemáticas, ciencia y comprensión lectora, la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT, aun reconociendo el valor de este documento, manifiesta la dificultad existente para elaborar conclusiones acerca del nivel de los alumnos apoyándose en unos datos que provienen de sistemas educativos organizados de manera diferente, con distintos métodos pedagógicos y con un gasto educativo diferente". (www.fete.ugt.org/castyleon). Puede apreciarse que la parte de *PISA 2003* relativa a España ha escocado, o ha dado un buen rasponazo a los embriagados por los efluvios euforizantes de la LOGSE. ¿Buscarían también causas coadyuvantes de

los buenos resultados, (si hubieran sido tales), en factores ajenos a la Ley o, por el contrario, tales supuestos resultados hubieran sido el milagro necesario y suficiente para canonizar definitivamente la LOGSE?

Lo preocupante es que este *Informe* se mueve en las mismas coordenadas del publicado por el mismo organismo en el año 2000. La OCDE es incorregible cuando da informes sobre España. Evidentemente, en estos poco gratos resultados no tiene nada que ver nuestro sistema educativo o, a lo sumo, es éste un factor poco determinante. Hay opiniones para todos los gustos. Los redactores de un trabajo, dado a conocer en una página de internet, y de la que se responsabiliza la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs), escriben: "Los resultados de este estudio, [el *Informe* del año 2000], divulgados parcialmente y machaconamente repetidos por los medios de comunicación, han sido sometidos a interpretaciones sesgadas como las siguientes: "A España se le ha caído la cara de vergüenza tras ver los resultados del *Proyecto PISA*, la prueba del algodón por la que pasaron 32 países de todos los continentes. La conclusión fue más o menos la que sigue: en habilidad lectora, matemáticas y ciencias los estudiantes españoles están de la mitad para abajo. Nuestro país, adalid de las orejas de burro y de los peores del mundo desarrollado". Esta musiquilla ya nos es familiar. El contubernio, pero ahora contra la LOGSE.

Pero los autores del trabajo publicado por la Federación de STEs nos quitan de encima la losa que nos oprime desde que conocemos los datos. No aguantan el que suframos por apreciaciones ajenas sesgadas. Explican así la situación: "La raíz del problema no hay que buscarla en el modelo educativo, sino en la aplicación del mismo. Los logros educativos no dependen sólo de las leyes educativas, sino de las políticas que las plasman en la realidad". Alguno añadiría ahora con fruición: los fracasos educativos no dependen sólo de las leyes educativas, sino de las políticas que las plasman en la realidad. O sea, concretando, la LOGSE no es la responsable única, ni la más importante, de los fracasos educativos; también cuentan las políticas educativas que las plasman en la realidad, y que no suelen estar alejadas del marco general de la Ley. En fin, habrá que aceptar que las interpretaciones son sesgadas. Probablemente estarán sesgadas también las que se dieron al *Informe* correspondiente a 1994; sin lugar a dudas, tampoco los datos en él recogidos son fiables. También en ese *Informe* España queda malparada. Siempre quedan los socorridos recursos de "balones fuera" y la conspiración.

Acaso convenga cerrar esta digresión recogiendo una sutil interpretación de los resultados de *PISA 2003*: "Lejos de representar un fracaso, yo interpreto los resultados como un éxito espectacular: nuestros estudiantes y educadores han conseguido exactamente lo que nuestros legisladores, hechizados por la tontería progre que invadió España durante los ochenta, buscaban con la [...] LOGSE. [...]. La LOGSE no ha servido para ganar la carrera importante, pero ha conseguido los absurdos objetivos que buscaba" (X. SALA. "Un mar de mediocridad". www.columbia.edu). Es evidente que el autor de estas líneas es un exagerado; pro-

bablemente ni siquiera ha leído la LOGSE y, si la ha leído, no ha sido capaz de entenderla. De lo que sí puede estar seguro el autor es de que no prosperará mucho mientras estén los socialistas en el poder. ¿A quién puede ocurrírsele mencionar la “tontería progre” de los años ochenta y pensar que la LOGSE buscaba unos objetivos absurdos? Hay personas que necesitan una bien planificada catequesis (o un lavado de cerebro, al estilo Gulag). En cualquier caso, los zumbones son una especie necesaria para la salud mental de lo que aún sigue siendo España.

La digresión ha sido demasiado extensa. Pido disculpas. Y volvemos al tema.

Un almacén

El documento que el Ministerio presenta a nuestra reflexión y debate se estructura en catorce grandes temas. En cada uno de ellos se delimitan conceptualmente unos determinados problemas, se diagnostica la situación actual de los mismos, se indagan distintas soluciones que podrían darse al asunto problemático, se formulan varias propuestas que podrían constituirse en punto de partida de un amplio debate y, paternalísticamente, se ofrece al lector una serie de preguntas para facilitarle la reflexión y la participación. (Es muy de agradecer este paternalismo ministerial. Los ciudadanos de a pie no sabemos muy bien cuáles son las cuestiones sobre las que hay que formular preguntas, proponer soluciones o esbozar sugerencias. Esta incapacidad o esta nesciencia son especialmente notorias respecto a los temas educativos. Es preferible que los pesos pesados, gentes de la confianza del Ministerio de Educación, nos orienten sobre los temas que deben merecer nuestra atención y, puestos a ayudar, estamos casi a punto de cederles nuestra tarea de pensar y de responder; que piensen y que respondan ellos, “que inventen ellos”. Nos fiamos). ¿Y si, en vez de paternalismo, estuviese agazapado un insidioso dirigismo, con claros propósitos políticos? Esta sospecha, al parecer bien fundada, la he leído en algún comentarista del documento propuesto a debate por el Ministerio. Hay comentaristas malpensados que, además, acaso tengan intenciones desestabilizadoras. Dan la impresión de que su cuerpo les pide hacer abortar las buenas obras que otros, (en nuestro caso, el MEC), se proponen llevar a cabo. Dicho en otros términos, el debate puede resultar desvirtuado, dado que las preguntas del Ministerio tienen probablemente la suficiente dosis de astucia como para teledirigir la reflexión de los lectores hacia cuestiones que no son pertinentes ni urgentes, y para disfrazar u ocultar problemas que siendo reales no emergen por sí mismos a la conciencia de los ciudadanos. Un antiguo alumno de la Universidad Pontificia de Salamanca, catedrático hoy en una universidad estatal, publicó hace unos años un libro titulado *El currículo oculto*. (X TORRES SANTOMÉ. (1991). *El currículo oculto*. Morata, Madrid). Fue un libro exitoso, que aún se cita actualmente. Vendría bien repasar hoy ese escrito, aplicando las ideas en él expuestas al criptocurrículo que existe en el documento ministerial que estamos intentando comentar. No sé qué diría (o escribiría) hoy sobre el *Libro Verde* el autor de *El currículo oculto*, entusiasta apologeta de los éxitos de la educación progre.

Hay gentes que saben más de lo que parece. A propósito de las preguntitas que se nos proponen en *El Libro Verde*, dice la CONCAPA, (Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos): “Todo ha sido una pantomima. Se pretende vender la idea de un debate social que, sin embargo, se subordina a otros intereses y se reduce a un comportamiento dócil planteándolo en los términos que al Gobierno le convienen. En lugar de confrontar ideas y posiciones, analizar los posibles acuerdos y examinar los disensos, con el fin de alcanzar el necesario y ya imprescindible Pacto Social por la Educación, el informe [del Consejo Escolar del Estado] se limita a responder a las preguntas que el Ministerio de Educación ha establecido en su propuesta. Unas preguntas que excluyen cuestiones fundamentales y, además, son sesgadas en su redacción, buscando que las respuestas se ajusten a lo que el poder político pretende escuchar y nunca a lo que la sociedad quiera expresar libremente. Sobre todo porque la palabra libertad parece estar vetada en el documento ministerial]. – En estos términos se expresa el Gabinete de Comunicación de la CONCAPA (www.concapa.org/modules).

Invocación a la compasión

Evidentemente, “las reformas del PP situaron las leyes educativas en cimas difíciles de alcanzar y mucho más de superar. Tanto la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) como la Ley Orgánica de Universidades (LOU) constituyeron una sorprendente combinación de propuestas inútiles o vacías, de carácter claramente discriminador y reaccionario, que no venían a resolver ninguno de los problemas que tiene planteados la educación en nuestra sociedad. Ahora el PSOE se encuentra no sólo con la difícil tarea de intentar mejorar la educación, sino de corregir los desatinos propuestos anteriormente. Los planteamientos que se presentan en el que se denomina familiarmente *Libro verde*. (*Una educación de calidad para todos y entre todos*) resultan bastante sensatos y abordan los problemas principales” (J DELVAL. *Cuadernos de Pedagogía*. 342 (2005). 77).

No son de extrañar las ideas vertidas por Juan Delval. Las libertades de pensamiento y de expresión, estandartes blandidos por los progresistas y uno de sus signos de identidad, no se compaginan bien con las situaciones de dependencia, acaso de empatía. Por ello, en ocasiones, hay que llegar al extremo de mostrar compasión por los que han de emprender la ardua tarea de reconducir al buen camino lo que insensatamente extraviaron otros gobernantes o legisladores. Se llega a sentir compasión de los que piden compasión.

Me gustaría ser capaz de compatibilizar lo vertido en las últimas líneas con estos otros puntos de vista: “El problema es que, ahora que cada vez es más patente que los maestros y los estudiantes hacen exactamente lo que les encargaron los que diseñaron la LOGSE, resulta que los responsables de aquella patraña sacan pelotas fuera y culpan a las televisiones, al profesorado, a las Nintendo o a las propias familias. [...] Pero no, señoras y señores ministros y consellers, parlamentarios, senadores, chupacabras y demás comensales del erario público: nuestra edu-

cación tiene un grave problema y su solución no pasa por dilapidar más dinero en un sistema que no funciona. La solución pasa, primero y ante todo, porque ustedes se den cuenta de que los experimentos progresistas con los que han castigado a toda una generación de chavales inocentes han sido un fracaso espectacular. Una vez admitida la derrota, dense cuenta de que el verdadero progreso sólo se puede alcanzar con una educación que permita a las futuras generaciones vivir con garantías en el mundo real y no en el país de las maravillas que dibujan las escuelas lúdicas. Acepten que la verdadera justicia requiere que todos los ciudadanos tengan garantizado poder correr y empezar la carrera en igualdad de condiciones. La justicia no consiste en que todos lleguen a la meta al unísono y en que todos tengan medalla aunque no se la merezcan" (X. SALA. "Un mar de mediocridad". www.columbia.edu).

Resulta que la compasión va a tener que volcarse no en quienes se ven obligados a demoler un edificio presuntamente defectuoso, cuarteado, que se construyó con materiales deleznable y, sobre todo, con intenciones torcidas, y tienen que emprender ahora la penosa tarea de reconstruir laboriosamente en su lugar otro nuevo, moderno, progresista y habitable, sino en los que van a experimentar en sus carnes las incongruencias de la nueva edificación, cuyas estructuras están delineándose en estas fechas.

Cualquier tiempo pasado fue peor, con perdón

Y ya que hablamos de construir, de destruir y de reconstruir, ¿por qué no hablamos de esa manía de los actuales gobernantes por destruir y desmantelar lo que sus predecesores hicieron?

Uno de los columnistas del diario *EL MUNDO* escribía: "La reforma propone otros cambios que en vez de avanzar en serio hacia la consecución de una educación de calidad, representan un inexplicable regreso a la LOGSE, ley que demostró con creces su ineficacia y es la principal causante del deterioro de la enseñanza pública en España". (*EL MUNDO*, 28-septiembre-2004). Esta apreciación es injusta, sin duda. ¿Cómo puede calumniarse una Ley santa, a la que hay que acercarse descalzos, sin sandalias en los pies, como tuvo que hacer Moisés cuando en el Sinaí intentó acercarse a la zarza que ardía sin consumirse? Hay muchos indocumentados que aún andan sueltos por estos mundillos de Dios.

De lobos y corderos

En su afán de dialogar abiertamente con el Ministerio de Educación, escribía hace poco una persona muy implicada en cuestiones educativas: "*Una educación de calidad para todos y entre todos* es el título del documento para debate elaborado por el Ministerio. Con un estilo sencillo y asequible que roza en lo candoroso, se invita a reflexionar y a participar en nada menos que la definición del sistema educativo, según las palabras de la misma ministra. El documento tiene toda la apariencia cándida y bienintencionada de un corderillo que recuerda la antigua

publicidad de Norit el borreguito. Pero bajo la blanca, suave y perfumada lana del recental aparecen pelos negros e hirsutos del lobo que, como en una nueva versión de Caperucita, se esconde. Todo es bello, armonioso, prometedor. Pero bajo las hermosas palabras se perciben segundas intenciones que merecen otros adjetivos. No es éste el lugar para el análisis, pero sí para la advertencia" (C. DÍAZ MUÑIZ. "Contrarreforma". [Editorial]. *Educación y Gestión*, 84 (204), 4). Claro. Era de esperar esta crítica negativa. ¿Qué va a decir el presidente de una patronal de la enseñanza privada? A lo mejor este señor no está preparado para el diálogo que propugnan los autores del *Libro Verde* y el Gobierno de la Nación. Con él sería muy difícil llegar a un consenso.

¿Por qué será tan grato a algunos hablar de lobos y corderos cuando se comentan cuestiones referidas a la educación? ¿Será por su recuerdo de algunas frases leídas en la Biblia? No es necesario recordar que la LOGSE se aprobó en 1990; era la Ley socialista de la Reforma, que derogaba la que había estado vigente desde 1970. Pues bien; "contra la Ley de Reforma Educativa, [es decir, contra la LOGSE], el actual equipo en el poder [es decir, el PP] responde con el Proyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza [sic]: en el fondo, un lobo (la contra-reforma educativa) disfrazado de cordero (la Calidad de la Enseñanza)". Esta apreciación procede de un grupo de autores en un trabajo editado en <http://pangea.org>. Es claro; el lobo disfrazado de cordero es la efímera LOCE. Mal bicho uno que se disfraza de un ejemplar de otra especie, sobre todo si lo hace para causar daño amparándose en su aparente inocencia inocua. El lobo disfrazado de cordero ya ha sido abatido, aunque no rematado, por una cuadrilla de taimados cazadores bien acompañados de una sonora y bien nutrida jauría de lebreles, podencos, galgos y otros perros de caza. La LOCE aún está viva, pero malherida y desahuciada. Siguiendo con el símil, es preciso añadir que ya está concebido y gestándose un nuevo animal que aniquilará al que desvergonzadamente se camufló bajo la enternecedora apariencia de un desvalido y asustadizo corderillo. Veremos de qué especie es y qué talante tiene. Aún no tiene nombre. Pero, según rumores insistentes, ha sido concebido con la finalidad de que mate a dentelladas al prepotente lobo disfrazado de manso cordero. Puede que sea otro lobo, acaso disfrazado de Bambi. Si éste fuera el disfraz, estaríamos ante una peligrosísima situación, de imprevisibles consecuencias nefastas. En la literatura, los lobos nunca (que sepamos), se han disfrazado de cervatillos. Sería terrible que, cuando Bambi se haga un poco mayor, deje a un lado su candorosa y virginal ingenuidad (que siempre ha sido apariencia), y muestre su verdadero talante, su talante lobuno, que le lleva a matar irracionalmente, a diestro y siniestro, causando estragos en la majada. No creo que, ni forzando la imagen, sea posible ver a Bambi convertido en rey de la selva. Esto puede afirmarse solemnemente ante focos y cámaras, pero es sólo para demostrar que talante y talento no siempre van juntos. El presunto futuro rey de la selva se agazapará medrosamente cuando se vea acorralado, o huirá a cuatro patas, si encuentra un resquicio para escurrirse. (En León y en algunas provincias limítrofes, el sufijo diminutivo-despectivo más habitual es -in, -ina.

Un amigo mío me hablaba hace unos días de un conocido paisano nuestro al que, con término no exento de cierto gracejo, llamaba “resentidín”).

Un documento impregnado e impregnante de democracia

¿Por qué el partido de los cien años de honradez se sirve de la mentira como de su arna habitual? ¿Incluso para llegar al poder mintiendo con una sofisticada planificación y consiguiendo engañar a los ciudadanos en circunstancias especialmente trágicas? (Aquí habría que lanzar un grito de agradecimiento y de reconocimiento al espíritu democrático de las partidos, sindicatos, agrupaciones, fuerzas, etc. de izquierdas).

Música, maestro

Claro está que hay opiniones no coincidentes con la anterior; no en vano estamos en un país democrático, con libertad de pensamiento, y con personas capaces de pensar. El director de la revista *Cuadernos de Pedagogía*, ¿es su fuerte la imparcialidad?, escribe, cambiando de símil: “Las propuestas para el debate presentadas recientemente por el MEC [...] tienen la melodía de las grandes declaraciones de principios que, en principio, suenan bastante bien –desde luego mucho mejor que la música improvisada y torpe de la LOCE– Pero hay que ver cómo se van afinando los distintos instrumentos, cuáles toman protagonismo y cuáles se descartan en el concierto final, así como en la letra menuda de la partitura... Se trata, pues, de un documento elaborado con cierta ambigüedad calculada para no excluir a ningún colectivo ni sensibilidad educativa con posiciones excesivamente rígidas y cerradas ... No se trata de una vuelta sin más a la LOGSE, pues su anterior orientación excesivamente psicologista –muy visible en el Diseño Curricular Base– se escora ligeramente hacia un planteamiento más socioeducativo”. (J. CARBONELL SEBARROJA. “Una propuesta muy abierta”. *Cuadernos de Pedagogía*, 341 (2004), 3).

Sí, hay una melodía, una música. Posiblemente suene bastante bien. No ha sido improvisada. (Al autor del texto le gusta más que la música de la LOCE; no era necesario declararlo). Aunque fuera una música estridente o desentonada, sería más armoniosa y halagadora del oído que cualquier música plasmada en partituras del PP, y ejecutada por “maestros” pertenecientes a una orquesta de esa organización. “Nunca la cultura fue de derechas”; ese ritornelo lo hemos oído muchas veces y es una de las repetidas mentiras de la izquierda.

Pero la sugerente imagen de la música puede provocar en los melómanos algunos interrogantes ¿Quién ha compuesto la melodía? ¿Quién es el director de la orquesta? ¿A quién va dedicada la pieza? ¿Qué instrumentos han sido desechados, condenados al silencio? Cuáles llevarán la melodía y cuáles quedarán reducidos a “acompañar”? Personalmente, quisiera saber quién es el auténtico compositor de la melodía Contando con que siempre hay personas propensas a desconfiar, algunos han llegado a pensar, en su desconfianza, que el compositor es colectivo

y que, a mayor abundamiento, recibe la melodía básica de organizaciones supranacionales, de carácter cultural, humanitario, altruista, no comprometido con ninguna creencia religiosa, etc. También tengo interés en saber qué instrumentos sonarán tan tenuemente, que apenas se oirán; es más, que, a pesar de su casi inaudible sonido, resultarán desafinados e, incluso, estridentes para algunos oídos tan progres que no se enteran de que no es lícito “desobedecer el mandato del setenta por ciento de las familias españolas que quieren una enseñanza de la Religión católica en las escuelas públicas” (C. ALONSO DE LOS RÍOS. “Razones para no ser progresista”. *ABC*, 13-enero-2005). Según el columnista del diario *ABC*, (para algunos, del panfleto *ABC*), otro signo inequívoco de modernidad es “creer que la izquierda española ha aportado algo significativo al pensamiento español”. Pero de esta cuestión hablaremos en otro momento.

Es de destacar en el breve comentario de Carbolnell Sebarroja el grave defecto que le achaca a la LOGSE. Para el autor, la venerable Ley tiene un grave defecto que, según el *Libro Verde*, se subsanará en la futura Ley: su orientación excesivamente psicologista. Ante esta apreciación descansamos los pedagogos. Pero no acabamos de entender que una de las grandes defectos de la LOGSE haya sido precisamente su enfoque psicologista. ¿No habrá otros más llamativos y nefastos?

De calendarios

Como era esperable y deseable, el Ministerio ha calendarizado las actividades que hay que realizar para llegar a la aprobación de una nueva Ley que derogue la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, es decir, hablando llanamente, para llegar a la aprobación y puesta en marcha una nueva Ley de Educación.

Los tiempos fijados son los siguientes: En agosto y septiembre de 2004 se efectuó por el Ministerio la consulta a las Comunidades Autónomas sobre los 15 puntos que serían los que se propondrían más tarde a la reflexión de los ciudadanos a través del Libro Verde. El 27 de septiembre se presentó por el Ministerio el documento *Una Educación de Calidad para todos y con todos*. Los meses de octubre a diciembre se han destinado a la difusión y debate público de la propuesta del Ministerio. En diciembre de 2004 finaliza el debate sobre el documento ministerial. En enero/febrero de 2005 se elaborará y se aprobará el Anteproyecto de Ley por el Consejo de Ministros; se presentará el Proyecto en el Parlamento. Seguidamente se iniciará el debate parlamentario. En septiembre/octubre de 2005 el Parlamento aprobará la Ley. Una vez aprobada, sancionada y publicada en el BOE, el Gobierno procederá a desarrollar la Ley, mediante la elaboración y promulgación de los pertinentes Reales Decretos, en los que sin duda se aprobarán los currículos básicos o los currículos de enseñanzas mínimas de las diversas áreas o materias. Por su parte, las Comunidades Autónomas adaptarán a su zona de gestión educativa los currículos oficiales. Cuando tengan base para ello, las editoriales elaborarán los nuevos libros de texto. Todo este trabajo tiene que estar concluido en junio de 2006, al menos el que cristalice en la aparición de lo que será necesario para su aplicación en el curso 2006-2007.

En el curso 2006-2007 se iniciará la implantación de la Reforma. Probablemente se comenzará a implantar sólo en algunos cursos de Primaria y de ESO. En el curso 2007-2008 se implantará la Reforma en otros cursos. El Ministerio no se atreve a decir cuándo se echará abajo la Ley que aún no existe, y cuándo se pondrá, por quien sea, otra nueva Reforma Educativa.

Retoque de calendarios

Ciertamente es muy escaso el tiempo que se asigna al debate público. En su informe al Ministerio, la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE) propone prorrogar el tiempo del debate: "que el debate dure tres meses más, para que el conjunto de la comunidad educativa pueda valorar y realizar aportaciones al Anteproyecto de Ley que pueda resultar del debate actual, con lo que la aprobación de la Ley se debería realizar al finalizar el año 2005". (Ver en www.debateeducativo.mec.es). Y la Confederación de Estudiantes (CES), en su informe de 10 de diciembre de 2004 se expresa en estos términos: "Lamentamos que se vea condicionado [el documento ministerial] por un calendario que imposibilita que el debate sea real. Por eso, lo primero que nos vemos obligados a pedir es una modificación del calendario, ampliando los plazos para lograr un consenso real que todos los sectores de la comunidad educativa queremos". (www.debateeducativo.mec.es. Informe de la CES, p. 4).

También otras muchas organizaciones y grupos han pedido una ampliación de los plazos asignados inicialmente a la consulta y al debate. Y la respuesta, siempre la misma, fue tajante: no es conveniente ampliar los plazos fijados.

Sin embargo, benévolutamente, el Ministerio ha accedido a atender las demandas de prórroga y ha ampliado el tiempo anteriormente fijado, El plazo destinado a la consulta y al diálogo se ha ampliado hasta después del 20 de febrero. Es una decisión plausible, de la que tenemos que felicitarnos. (En función de esta primera prórroga, hay que modificar, lógicamente, las fechas en que se darán los siguientes pasos hasta llegar a la aprobación de la nueva Ley). Pero, ¿qué ha ocurrido para que tuviese lugar este cambio?

Es de todos conocido que siempre ha habido personas aficionadísimas a buscarle tres o cinco pies al gato; es ésta una especie que no está en peligro de extinción; por el contrario, prolifera generosamente, también en nuestros días. Y esas personas han dado con el quid de la cuestión. Resulta que el actual Ministerio mantiene la prisa por sacar adelante la futura Ley de Educación, pero junto a esta circunstancia existe otro dato que la condiciona: el interés gubernamental. "Nada más que el interés gubernamental en sacar adelante el referéndum sobre el Tratado de la Constitución Europea. Una vez más, los intereses políticos van por delante de la necesidad de mejorar un sistema educativo que sigue a la cola de Europa". (www.concapa.org/modules).

Sin embargo, la mayor sorpresa del Pleno [del Consejo de Educación Nacional] se produjo cuando la Presidenta informó que, desde el Ministerio de Educación y Ciencia, se había confirmado *un incremento del plazo de "debate" hasta después del 20 de febrero. Hace un mes, era imposible ampliar el periodo de tiempo fijado por el Gobierno, a pesar de las peticiones formuladas por todas las organizaciones de la comunidad educativa, y siempre con la misma justificación: la urgencia de afrontar la reforma*" (Ver: Gabinete de Comunicación de CONCAPA. www.concapa.org/modules).

Prisa

Examinando el calendario propuesto, incluido el calendario reformado, cabe pensar que hay prisa en implantar la Reforma de la Reforma (o la Contrarreforma de la Contrarreforma). Probablemente en este caso la prisa no sea buena consejera. O acaso sea PRISA el factor decisivo para que la futura Ley, juntamente, con la constelación de documentos que la desarrollen, llegue a ser aplicada en España. No queremos ser aves de mal (?) agüero, pero sigue vigente aquello de escarmentar en cabeza ajena: hace muy poco tiempo se aplazó la aplicación de una Ley (una parte de la misma) cuando aún no había habido tiempo de implantarla. Evidentemente, tampoco se pudo evaluar la eficacia de la misma en cuanto a resultados. Y es que, a juicio muy bien fundamentado (sería injurioso suponer otra cosa), pero sumarísimo de los aparcadores, la Ley (la LOCE) era tan mala que había que impedir que su aplicación produjese un daño irreparable en los niños y jóvenes españoles. Es digna de admiración la perspicacia, traducida en capacidad de evaluación rápida, de los que han impuesto (¿democráticamente?) la paralización "atípica" de la LOCE (Cf. F. LÓPEZ TAPIA. "Análisis jurídico del documento de bases". (www.ferececa.es). Verdaderamente es "atípico" (el calificativo es muy suave) el que unos artículos de una Ley Orgánica, aprobados por el poder legislativo legítimo de una nación, no puedan aplicarse porque lo impide un Real Decreto del poder ejecutivo sustentado por el partido socialista que modifica el calendario de aplicación de aquellos, aprobado por otro Real Decreto del Gobierno Popular.

La maldad de la LOCE

La LOCE., al menos sus artículos aparcados, tiene que ser un auténtico desastre cuando ha sido merecedora de juicios muy desfavorables (no he escrito muy justificados).

"La mal llamada Ley de Calidad pasará a la historia como una de las iniciativas legislativas más breves, nefastas e inconsistentes. Una reforma que tanto en su gestación como en su aplicación se fraguó de forma autoritaria y prepotente, sin diálogo ni consenso, y sin atender a diagnósticos previos de la realidad educativa ni a proyectos de futuro que comprometieran y entusiasmaran a la comunidad escolar y al conjunto de la ciudadanía, Dos premisas necesarias para recuperar la confianza en la educación". J. CARBONELL SEBARRROJA, "No LOCE ni LOGSE". *Cuadernos de Pedagogía*, 335 (2004), 3.

He aquí otros calificativos con los que perfila la L.O.C.E. una revista (o panfleto) que llega a un buen número de profesores no universitarios: “ley segregadora, clerical, privatizadora, antidemocrática... Una Ley ignorante ...[Se aprecia en ella] una obsesión mercantilista tan propia de las políticas neoliberales, la concepción arcaica y academicista del currículo, el palmario desconocimiento de lo que significa el Constructivismo....” (“Adiós, L.O.C.E., adiós”. [Editorial]. *Acción Educativa*, 112 (2004), 3). Y por si no queda clara la agudeza crítica del autor o autores del texto anterior, la misma revista-panfleto, en el número siguiente, remacha esos puntos de vista cuando tilda a la LOCE de “Ley antigua, rancia, segregadora, nationalsindicalista... que miraba a un pasado que ya no puede volver por que [sic] no existe e ignoraba el futuro”. (“De la democracia y el debate educativo”. [Editorial]. *Acción Educativa*, 113 (2004), 3). A la vista de estos juicios (?) valorativos, tan profundamente fundamentados y claramente explicados como el lector puede apreciar, juicios con los que están de acuerdo también otros grupos, instituciones y particulares, nos atrevemos a dudar de la posibilidad de llegar a un consenso en España acerca del tema de la educación.

El manantial del que proceden las aguas pútridas de impregnan la LOCE hay que buscarlo cavando en la roca para dar con la capa freática que recoge y canaliza los hillillos de agua que han aflorado a la superficie.: “La aprobación de la LOCE se ha llevado a cabo con los votos del partido en el Gobierno y de su aliado Coalición Canaria. Esta Ley se ha impuesto contra la expresa voluntad de los partidos de izquierda, de los nacionalistas, de las asociaciones de padres y de la mayoría del profesorado” (“De la LOCE o la Contrarreforma educativa”. [Editorial]. *Acción Educativa*, 110 (2004), 3). (Hay que tener mucho morro - la expresión no es muy académica, pero se entiende, - para calumniar con tal descaro a las asociaciones de padres y al profesorado, sin especificar, sino generalizando. Y para hablar de imposición. La Ley fue aprobada democráticamente. Pero, según parece, si una Ley no es aprobada por los partidos de izquierda y por sus acólitos, dicha Ley no es válida ni democrática; es reprobable. No se entiende cómo los diputados del PP y los de Coalición Canaria no se dieron cuenta de que estaban atentando contra unos partidos que son los auténticos representantes del pueblo, y que, por tanto, estaban legislando contra el pueblo).

(En www.Thales-cica.es el grupo Thales, de Almería, presenta un breve trabajo en el que se sintetiza lo hecho por el MECD antes de elaborar sus *Bases para una Ley de Calidad*, cómo se presentaron éstas, cómo se desarrolló el debate y el papel que en él tuvieron muchas instituciones, especialmente los sindicatos, etc., hasta llegar a la aprobación e implantación, (no a la imposición), de la LOCE. No hubo consenso, pero tampoco lo hubo cuando se aprobó la LOGSE. Dejando al margen otros detalles, creemos que lo importante es que hubo consulta y debate, y que se oyó a un amplio sector de los implicados e interesados en la Contrarreforma educativa que derogó una gran parte del articulado de la LOGSE, dando lugar a la LOCE: No obstante, algunos empecinados en la insinceridad seguirán hablando de la falta de debate previo y de imposición de la LOCE.

Parte II. De Religión y de Religiones

Un capítulo de un libro

El capítulo diez del *Libro Verde* se titula. "La enseñanza de las religiones". Es un capítulo breve.

¿La religiosidad en Didáctica?

Resulta grato y esperanzador comprobar que el capítulo comienza citando el artículo 27. 2 de la Constitución Española, en el que se proclama que la educación "tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". (p. 100). Al leer esto, uno, en su ingenuidad, llega a preguntarse: ¿A ver si el documento del MEC entiende que un sector de la personalidad humana, que debe ser desarrollado por la educación, es el sector religiosidad, que existe al lado de otros y está entremezclado con ellos, sectores tales como la afectividad, la creatividad, la inteligencia, la racionalidad, etc., etc.? Pregunta vana. La dimensión religiosa de la persona humana debe de ser un ente de razón, una quimera. De ella nunca se habla en el *Libro Verde*. El desarrollo de la personalidad de los alumnos "requiere la posesión y asimilación de los elementos fundamentales de la propia historia y cultura". Entre esos elementos fundamentales "ocupa un lugar significativo el hecho religioso y sus distintas manifestaciones sociales, morales, culturales, literarias, plásticas y musicales, en cuanto elementos decisivos para la configuración de las culturas contemporáneas" (p. 100).

La Religión, objeto de estudio de una Didáctica Específica

De ese razonamiento inicial derivará el que se proponga en el documento la necesidad del "conocimiento y análisis de las religiones". Pero, claro está, la escuela pública tiene un carácter ideológicamente neutral; por ello, es obligatorio preservar dicha neutralidad y, al mismo tiempo, hacerla "compatible con el objetivo formativo general de conocer las creencias, actitudes y valores básicos de las distintas confesiones o corrientes laicas que a lo largo de los siglos han estado presentes en la sociedad y que forman parte de la tradición y el patrimonio cultural español" (p. 101).

A la anterior hay que añadir otra consideración derivada de la nueva configuración social de España: "En la sociedad cada vez más multicultural en que vivimos es necesario conocer las diversas culturas religiosas de importantes colectivos de nuestros conciudadanos, para reforzar la tolerancia, el respeto mutuo y, en última instancia, la cohesión social" (p. 101).

Conviene no perder de vista estas aseveraciones tan serias, porque en buena lógica, (y en mejor psicológica), tendrían que desembocar en un planteamiento didáctico que diese al estudio y subsiguiente conocimiento del hecho religioso un

lugar honorable, si no privilegiado, en el currículo escolar. Pero sigue existiendo el agua de borrajas, o aquello otro más culto, “parturient montes, nascetur ridiculus mus”. (En honor de los que han tenido la suerte de no estudiar una lengua “muerta”, ¡puf! ¡qué asco!), pero dominan al dedillo alguna(s)s de las lenguas “vivas” ¡que güay!, que se estudia(ba)n (o, por lo menos, forma(ba)n parte del currículo) durante muchos años (desde la EGB hasta el COU, o desde la Primaria hasta finalizar el nuevo Bachillerato), podría traducirse, con versión un poco alejada de lo literal, la frase latina en cuestión: “parirán los montes, pero nacerá un insignificante ratoncillo”).

No mutilarás o ¿no mentirás?

Los redactores del capítulo 10 del *Libro Verde* acuden también a otro artículo de nuestra Constitución. En efecto, nos recuerdan que “la Constitución española ha reconocido en su artículo 27.3 el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban una formación que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. No se reproduce literalmente el artículo 27.3, (no es necesario), sino que su contenido queda sintetizado en la frase que hemos “entrecorillado”; ahora bien, los que están familiarizados con este artículo de la Constitución quedan desconcertados al comprobar que los redactores del capítulo 10 no recogieron unas palabras que son decisivas en el mismo. Sin duda todo se debe a un intrascendente olvido, a una omisión involuntaria, a una distracción tonta de esas que se dan cuando se pasa un texto al ordenador; nunca a una mutilación buscada intencionadamente. Mucho menos se trata de una mentira. La mera sospecha de que alguna de estas explicaciones sea cierta, sería injuriosa para los redactores y sus protectores, y daría pie a pensar en la mente retorcida de algunos lectores que en todo ven malévolamente segundas o terceras intenciones. Los redactores no son mutiladores del texto de la Constitución. Ni mentirosos. Son personas que, simplemente, se distrajeron. De todos modos, y a pesar del nivel lingüístico que poseen los alumnos que acaban la E.S.O. hay que reconocer que la mayor parte de ellos harían un resumen o una síntesis más acabada que la que ofrecen los redactores de esta parte del documento.

Trueque

Tampoco es lícito, creemos algunos, cambiar el texto de la Constitución. En el párrafo 3 del artículo 27 de la Constitución se lee: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres” ... etc. ¿Quién ha osado modificar por su cuenta, sustancialmente, el texto de la Constitución y, para mayor ludibrio, se ha atrevido a hacerlo en un documento de cuya publicación es responsable un Ministerio? ¿Es igual “tutelar” el derecho de unas personas que “recordarnos” que dichas personas tienen un determinado derecho? ¿Quiéren otra muestra de retorcimiento lingüístico? En la p. 103 del *Libro Verde* leemos: “De acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 1997 del respeto a la libertad de los

ciudadanos para que puedan elegir para sus hijos una formación religiosa y moral de acuerdo con sus libres convicciones, etc. ...". Hay que decir a quien corresponda que no se trata de un mero, y dignísimo, respeto a la libertad de los ciudadanos, sino de algo mucho más comprometedor: "tutelar" esa libertad.

Pero... tampoco hay que ver una tragedia en lo que no es más que una mutilación o un cambio en un párrafo de la Constitución

¿Cuáles son las palabras eliminadas? ¿Cómo es el texto sin mutilaciones? El artículo 27.3 de la Constitución dice: "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación **RELIGIOSA Y MORAL** que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Por qué se han eliminado esos dos adjetivos del texto. (En el original no tienen formato de mayúsculas en negrita). ¿Por qué desapareció la palabra **GARANTIZA** y su lugar lo ocupa la expresión "ha reconocido"? ¿Alguien tenía miedo a esas palabras? ¿Fue un despiste? ¿Fue una omisión dolosa, con ánimo de engañar? Es necesario aceptar la Constitución tal como ha sido aprobada y refrendada. Yo no acepto que la mutilen impunemente o que la modifiquen en sus expresiones o que cambien su texto alegremente. Si hay que mutilarla, o cambiarla por otra, lo haremos los españoles al toque de la chifla, es decir, dando la publicidad debida al evento, con luz y taquígrafos y con las urnas de por medio.

Ingenuidad, advertencia paternal o...

Hace un momento mencionábamos una sentencia del Tribunal Supremo. Cuando el *Libro Verde* la recuerda para instarnos a respetar la libertad de los ciudadanos en orden a que puedan elegir para sus hijos una formación religiosa y moral de acuerdo con sus libres convicciones, nos dice muy serio, casi en plan de reprimenda preventiva, que de dicha sentencia no se deriva que "nadie resulte obligado a servirse de ella ni nadie que vea satisfecha la pretensión de que sus hijos reciban enseñanza de una determinada religión o convicción moral está legitimado por la Constitución para imponer a los demás la enseñanza de cualesquiera otras religiones o sistemas morales dependientes de las convicciones o creencias personales". [La cursiva es del original]. Ya lo saben ustedes, estimados lectores. No caigan en el craso error de sentirse legitimados por la Constitución, (nada menos que por la venerable Constitución), para imponer a los demás el contenido de otras religiones o sistemas morales que dependan de las convicciones o creencias personales (de quien las profese). Menos mal que contamos con personas conspicuas que nos previenen contra los peligros que nos acechan, contra nuestra propensión a pisotear los derechos de los demás, contra nuestro afán de buscar adeptos "por las buenas o por las malas". Tenemos unos consejeros, unos orientadores, que no nos merecemos. Y unos defensores de los derechos vinculados con lo religioso que ya quisieran para sí algunos países.

Las religiones, mala cosa

Cuando los redactores del artículo 10 del *Libro Verde* abordan la cuestión de la presencia de las religiones en la escuela pública, concretamente de aquellos contenidos a los que “deben acceder todos los alumnos y tener carácter común” (p. 101), justifican dicha presencia argumentando que son ingredientes que deben ayudar a la comprensión de las claves culturales de la sociedad española. Bien. Ese conocimiento debe versar, es evidente, sobre la historia de las religiones; pero debe abarcar también “los conflictos ideológicos, políticos y sociales que en torno al hecho religioso se han producido a lo largo de la historia”. (p. 101). Queremos que nuestros escolares tomen conciencia de los aspectos negativos del hecho religioso, de los desafueros que en su nombre se han cometido a lo largo de los siglos, no vayan a creerse acríticamente que lo malo que ha existido (y que sigue existiendo) en el mundo proviene única o principalmente de ciertas corrientes filosóficas, económicas, políticas, etc. También las religiones han sido (y son) cosa mala. Que se enteren nuestros alumnos, porque si no salen alelados de la escuela y se convierten en presa fácil para quines pretenden hacer de ellos unos pobres guiñapos, unos seres fácilmente manipulables, carne de cañón para ser utilizada en el desempeño de tareas trascendentales para la sociedad. Es preciso que la enseñanza de Religión asegure “de ese modo su derecho al libre ejercicio de la crítica”. No sé por qué los autores del capítulo 10 del *Libro Verde* han omitido formularnos alguna pregunta para obtener pistas acerca de cómo hay que actuar en clase de Religión para hacer más críticos a los alumnos mediante el conocimiento de los ingredientes negativos que ha arrastrado consigo o ha desencadenado el hecho religioso a lo ancho del mundo durante siglos. Así, pues, habría que sacar la conclusión de que el estudio de las religiones es muy formativo para los alumnos, aunque sean ateos. Ante esto no se entiende muy bien que esos contenidos de orden religioso vayan a quedar difuminados en el currículo escolar.

El carácter privado y las creencias personales

Hay una frase en el capítulo 10 del documento que me sorprende grandemente; acaso la sorpresa provenga de mi inclinación a pensar que sus redactores son personas inteligentes e instruidas. Se dice allí: “Las convicciones religiosas o la ausencia de ellas tienen un carácter privado, que se vincula al ámbito de las creencias personales y que también demanda respeto” (Según la redacción, lo que se vincula al ámbito de las creencias y lo que demanda respeto es el carácter privado de las convicciones o de su ausencia, no las convicciones en sí mismas o su ausencia. Esta es la interpretación obvia del enunciado. Acaso los redactores quisieron decir que son las convicciones religiosas o su ausencia lo que tiene carácter privado. Una buena redacción aclararía las cosas).

Lo que no queda nada claro es eso de que las convicciones religiosas o su ausencia tengan un carácter privado y se vinculen al ámbito de las creencias per-

sonales. A juicio de algunos, la clave de la cuestión está en saber qué se ha de entender por privado. ¿Se contrapone a público? ¿O es equivalente a interno o interior? ¿Puede intercambiarse por personal o privativo? Si, como parece lícito deducir por el contexto, podemos considerar como equivalentes las palabras o expresiones privado, interior, interno, no público, la frase tendría el siguiente significado: Las convicciones religiosas o la ausencia de ellas tienen un carácter interior, no público, y forman parte (o no, cuando no existen) de las creencias personales del sujeto. Así entendida la frase, las convicciones religiosas tienen un carácter privado. Pero, ¿solamente privado? ¿También las convicciones políticas tienen carácter privado y sólo privado? ¿Y las convicciones filosóficas? ¿Y las convicciones que sobre valores adquieren los alumnos en las aulas o en el hogar? Más aún, siguiendo el enunciado de la frase, ¿todas esas categorías de convicciones, u otras que podríamos enumerar aquí, y que son de carácter privado, se vinculan al ámbito de las creencias personales? ¿O esto ocurre solamente con las convicciones religiosas y no con las otras?

Estoy plenamente de acuerdo con la observación que sobre este punto hace A. Revilla Cuñado: “Afirmar que las convicciones religiosas tienen un carácter privado es olvidar que quien mantiene dichas convicciones es una persona que no vive solo en su interioridad o mundo privado, sino que expresa ésta en un espacio público, donde se encuentra con otras personas con las que tiene que convivir” (A REVILLA CUÑADO, “Consideraciones críticas a la propuesta del MEC sobre enseñanza de las religiones”. *Religión y Escuela*, 184 (2004), 29.)

Las dos dimensiones. La Religión no confesional.

“La enseñanza de las religiones presenta así dos dimensiones que deben ser atendidas. Una general a la cual deben acceder todos los alumnos y tener carácter común. [...]. Otra dimensión de la enseñanza de las religiones se refiere a sus respectivos aspectos confesionales”. (p.101).

Completamos el tratamiento de una cuestión que ya ha sido aludida anteriormente. Es gratificante observar que los redactores del capítulo 10 hayan caído en la cuenta de que las religiones son un hecho que ha estado y está en nuestro entorno; y que se hayan percatado de que esas religiones (al menos algunas) han sido y son “claves culturales de la sociedad española”; es más, han reconocido que, en sí mismas, las religiones “son hechos de la civilización” (Parece haberse superado la idea intocable, hace algunos años, de que la religión era pura y llanamente el opio del pueblo). Y los redactores han decidido servirse de las enseñanzas de alguien que, tras un riguroso estudio, expuso muy fundamentadamente, (hace más de medio siglo) la teoría de las fuentes del currículo. Los objetivos y contenidos que han de formar parte del plan de estudios de una etapa educativa determinada no se eligen al azar, o a ojo, o según el capricho de alguien tiene la posibilidad de hacerlo. La justificación de la presencia de unos determinados contenidos, (áreas, asignaturas, temas...) en el currículo ha de ser su valor formativo-

instructivo, es decir, su validez, idoneidad y adecuación para promover, desarrollar y perfeccionar las diversas facetas de la personalidad de los destinatarios, contando, lógicamente, con las capacidades de adquisición y asimilación de los mismos y atendiendo a las necesidades y demandas de la sociedad. Es lo que el argot de los didactas y de los teóricos del currículo se denomina *justificación curricular* de una materia o área. Evidentemente, la selección de los ingredientes concretos de un currículo está influenciada también por la llamada *fuerza política*, es decir, por la ideología y sobre todo, por los intereses de los que están en el poder. Es inevitable el influjo de esta fuerza; sucede, no obstante, que a veces anula casi por completo las aportaciones de las otras, (fuerza epistemológica, fuerza social, fuerza psicológica, fuerza antropológica....).

Pues bien, los autores de este apartado han llegado a la conclusión lógica y esperada de que el estudio de las religiones “debe ayudar a comprender las claves culturales de la sociedad española [acabamos de decirlo en líneas anteriores], mediante el conocimiento de la historia de las religiones y de los conflictos ideológicos, políticos y sociales que en torno al hecho religioso se han dado a lo largo de los siglos”. “Se trata de ofrecer un acercamiento a las religiones como hecho de civilización, proporcionando a todos los estudiantes los instrumentos necesarios para desarrollar plenamente su personalidad” [...]“La enseñanza de estos aspectos de las religiones debe estar integrada en el currículo común de las escuela primaria y secundaria y ha de ser encomendada a los profesores y departamentos a quienes corresponda, especialmente los de geografía e historia y de filosofía”. (p. 101. También a los que reciban la encomienda de impartir la nueva asignatura que se va a crear y que por ahora recibe la denominación de *Educación para la Ciudadanía*”.

Aún son posibles nuevas digresiones. También hay políticos adivinos (¿o profetas?)

Respecto a esta nueva asignatura obligatoria que, de acuerdo con el *Libro Verde*, se va a crear, y que algunos, recordando los viejos tiempos del franquismo, identifican con aquella otra denominada *Formación del Espíritu Nacional*, parece útil recordar la contestación que un miembro del Gobierno dio, en 1985, a un diputado comunista del grupo mixto del Congreso. El tema del control parlamentario de aquella sesión de nuestros diputados era la cuestión de la materia optativa a la Religión. En la respuesta del Gobierno se dijo: “en el plan experimental [iniciado en el curso 1983-1984] se ha eliminado dicha alternativa religión/ética, estableciendo las enseñanzas de educación para la convivencia no como una opción frente a la Religión, sino como una asignatura obligatoria para todos los alumnos y centros” (A. SALAS XIMELIS. *Jaque a la enseñanza de la Religión*. PPC, Madrid. 1991. 38). Este párrafo no tiene desperdicio. La asignatura de Religión había quedado, de hecho, sin alternativa. En el texto transcrito se anuncia la inclusión en el currículo de una nueva asignatura, *Educación para la convivencia*, asignatura obligatoria para todos, y que en ningún modo será una materia opcional frente a la Religión. Después de casi 20 años, en *Una educación de calidad para todos y con todos*

se propone ya claramente la creación de una nueva área obligatoria para todos, denominada, por ahora, *Educación para ciudadanía*. Lo anunciado en 1985 se cumple ahora. “La paciencia todo lo alcanza”, dejó escrito Santa Teresa de Jesús; el PSOE se lo ha creído y ha actuado de acuerdo con la frase teresiana: sin prisa, pero sin pausa. Su actuación es un empujón más a la eliminación de la escuela de la Religión, que empieza por quedarse sin alternativa.

Esta digresión es curricular. Su contenido, lamentable

Con el fin de ilustrar cómo se entiende la teoría de la las fuentes del currículo, transcribo el párrafo, un poco extenso, publicado en un conocido semanario: “La secretaria federal y portavoz de Educación del PSOE, Eva Almunia, ha declarado abiertamente que *la asignatura de Religión debe estar fuera del currículum escolar*. En declaración a *Magisterio* (13 de octubre de 2004) ha señalado que *una cosa es lo que demanda la sociedad y otra lo que debe hacer el Gobierno*, cuando se le preguntaba por el respeto a la inmensa mayoría de padres que elige Religión para sus hijos. *Si preguntamos a la mayoría de la gente –aclara– todos querrían un porsche en lugar de un panda. Insisto –concluye– en que yo hubiera sacada la clase de Religión del horario escolar, porque no es lugar para las creencias personales*. Por si no hubiera quedado claro su pensamiento, lo matiza con otro ejemplo: *seguro que muchos padres también quieren que se dé un helado a sus hijos en el colegio*. Y remata sus declaraciones concretando que *no es una cuestión de democracia. Que cada cual vaya a la iglesia que quiera*. Toda una declaración de principios”. (*Religión y Escuela*, 184 (2004), 8). Menos mal que no siguió poniendo ejemplos, porque hubiera estropeado más el asunto, si ello aún fuera posible. Pues bien, no sabemos que hayan destituido de su cargo a esta portavoz. Tendremos, tendrán, que aguantar su talante dictatorial algún tiempo más. O acaso llegue a Ministra de Educación; ascensos políticos más fulgurantes e inesperados hemos padecido, o estamos padeciendo, aunque hayan llegado aureolados por un nuevo talante.

La Religión, obligatoria

Queda clara la intención del Ministerio de proponer como obligatorio para todos los alumnos no universitarios el estudio del fenómeno religioso. No sé en qué términos manifestarán su rechazo a tal propuesta los que hace muy pocos meses perdían los estribos o se subían por las paredes acusando al Gobierno del PP de haberse arrodillarse ante los obispos, que habían aceptado (o, mejor, que había propuesto) que todos los alumnos estudiaran Religión, bien en su opción confesional (católica, reformada, islámica o judía) bien en su opción no confesional. Esta propuesta, al parecer, era insoportable, y había que luchar contra su implantación por todos los medios. (El interesado en esta cuestión, puede ver la abultada lista de títulos de trabajos que en los años 2003 y 2004 se publicaron sobre este tema. Ver P. Fernández Falagán. “La enseñanza de la Religión en la escuela. Bibliografía española 2000-2004”. *Papeles salmantinos de educación*, 3 (2004), 209-252).

Cuando ahora el *Libro Verde* se pronuncia sin ambages sobre la obligatoriedad de cursar por todos los alumnos la Religión no confesional, nadie (casi nadie) levanta la voz. Y surge la pregunta: ¿A qué estamos jugando? O ¿quién está jugando con nosotros? ¿Ahora ya no es un escándalo que la Religión sea una materia obligatoria para todos? ¿Ya no es un trágala de los obispos españoles al Gobierno del PP?

Acaso el silencio se explique si se percata uno de que el estudio del hecho religioso ha quedado desvirtuado al difuminar sus contenidos en los de otras asignaturas o materias. Lógicamente, se hará necesario reducir la temática de esas materias o áreas, o ampliar el número de horas que se asignen a su estudio. Y otra pega: ¿tienen suficientes conocimientos del hecho religioso los profesores de esas otras materias o áreas? Según un antiguo catecismo católico, muy difundido en España, es una obra de caridad enseñar al que no sabe, pero es un osadía incalificable (tratar de) enseñar lo que no se sabe.

En cualquier caso, este peculiar modo de proponer el estudio de la Religión va a conseguir que este contenido curricular (la Religión no confesional) desaparezca, de hecho, como elemento formativo de la personalidad de los niños y adolescentes españoles. El acierto de fundamentar la presencia de la Religión en la escuela, basándose en los valores que esta materia encierra, va a servir, en la práctica escolar, para muy poco. La concreción de la materia o área se volatiliza, se desinfla como globo pinchado. La idea y la propuesta del Ministerio es que dicha materia nunca sea alternativa de la Religión en su opción confesional.

La Religión en su dimensión confesional. Las Religiones

Es necesario abrir este apartado recogiendo lo que está escrito en el *Libro Verde*: “La enseñanza confesional de las religiones será de oferta obligatoria por parte de los centros [...] y voluntaria para los alumnos. (p. 104). Está expresado con palabras casi idénticas a las que aparecen en los *Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales*. II). No hay nada que oponer a esta normativa.

Pero el documento del Ministerio hace una afirmación que distorsiona sutilmente la cuestión de la enseñanza confesional de las Religiones. Sostiene el Ministerio que “la obligación que tiene el Estado de ofrecer enseñanza religiosa en las escuelas deriva de los acuerdos escritos con la Santa Sede y con otras confesiones religiosas”.

Este enunciado es falso. Si en él se hubiese introducido la palabra *legal*, (obligación legal) la frase se aproximaría a la verdad. (Y, dicho sea de paso, los *Acuerdos con la Santa Sede sobre Asuntos Culturales* son acuerdos internacionales; no así los suscritos con otras confesiones religiosas. Esto no puede ser olvidado). Pero no es lícito silenciar que, anterior a la redacción y a la firma de de los acuerdos, está el derecho de los alumnos a recibir la educación religiosa, derecho que gestionan los padres hasta que el hijo alcance la mayoría de edad. Si los padres o, en su nombre, los obispos reclaman el derecho a que los escolares no emancipados reciban formación reli-

giosa confesional, el Estado tiene la obligación de garantizar el disfrute de ese derecho de los alumnos. La enseñanza escolar de una materia no es una concesión graciosa del Estado o de la Administración educativa legítima. Los acuerdos no crean el derecho de los escolares, sino que lo reconocen, lo confirman y lo protegen con la fuerza de la ley. Y recuerdan al Estado, que en su condición de garante del bien de los ciudadanos, tiene que asumir la obligación de tutelar los derechos de éstos. La escuela es el lugar de impartir una formación religiosa confesional, si dicha religión contiene unos evidentes valores formativos y si la sociedad (los padres o tutores de los alumnos o éstos si son mayores de edad) reclama que se respeten sus derechos educativos. Naturalmente, dicha enseñanza no puede desnaturalizarse convirtiéndose en una actividad catequística. El alumno, también el alumno católico, está en la escuela no como creyente, sino como alumno. Y tiene derecho a que no se desenfoque la enseñanza de la Religión en el centro escolar. (Tiene el derecho a que no le den gato por liebre). La catequesis, si desea recibirla, le será proporcionada en otra parte, concretamente en la familia o en los espacios que la comunidad (cristiana o de otra confesión o grupo religioso) ha dispuesto para llevar a cabo esta misión. Con ello, ni la escuela ni el Estado se transforman en entes o realidades confesionales; por el contrario, dan muestras más patentes, si cabe, de que siguen siendo aconfesionales. Precisamente, haciendo gala de su aconfesionalidad, respetándola y también por respeto a los ciudadanos, facilitan a éstos el disfrute de sus derechos.

Ante esto no se entiende la encarnizada “cruzada”, (perdón por la palabra), que se ha emprendido por parte de algunos partidos políticos, de sindicatos con ellos emparentados, de asociaciones sedicentes culturales y de muchos medios de comunicación apoyados y acaudillados por un poderosísimo y archiconocido grupo editorial-financiero español. (Hubo en España una poderosa empresa que editaba discos musicales. Uno de los datos identificadores que aparecía indefectiblemente en cada disco era la frase: “la voz de su amo”). Y acaso sea conveniente, por ahora, no mencionar a algún otro grupo, de carácter supranacional, que se sitúa en la cúspide de la pirámide. Alguien podría contestarnos algo que ya hemos mencionado en algún párrafo anterior, a saber, aquello de la conspiración o del contubernio judeomasónico. La amalgama retórica de los latiguillos empleados por estas fuerzas desemboca en su conocido grito de guerra. “La religión fuera de la escuela”.

El colmo de la desfachatez se alcanza cuando, al pretender defender esta frase-consigna, se acude a argumentos tan peregrinos como son los de sostener que en los países democráticos de nuestro entorno no se imparte Religión confesional en la escuela pública. Señores: no mientan, ¡por favor! Efectivamente, hay algún país europeo que, en la mayor parte de su territorio continental, ha eliminado del currículo la enseñanza de la Religión. ¿Se han tomado los “cruzados” la molestia de estudiar cómo se ha planteado en los países de la UE la enseñanza de la Religión en la escuela? Sería una tarea muy útil, pero les obligaría a abandonar su obstinada actividad mentidora. Y a estudiar en serio la cuestión de la enseñanza de la Religión en la escuela.

¿Y la Constitución?

Puede resultar chocante comprobar que, aunque se alude al artículo 27. 3 de la Constitución, no se apoya en él la base legal de la enseñanza de la Religión y Moral Católica en la escuela. Ante esta enrevesada cuestión jurídica, me parece oportuno transcribir un reciente texto de Ribes Suriol: “El fundamento jurídico de este derecho [el de la enseñanza de la Religión en la escuela pública] se establece en el artículo 27. 3 de la Constitución. [...]. Si la elaboración del artículo 27. 3 de la Constitución fue polémica –no olvidemos que fue fruto del consenso de los distintos partidos– no lo ha sido menos su interpretación, ya que el mismo representa el difícil equilibrio de entre dos posturas encontradas: la que defiende el pluralismo de centros en la sociedad, de signo católico y tradicional, y la que defiende el pluralismo ideológico dentro del centro, propia de los partidos de izquierda.” [El autor analiza después la opinión de muchos autores, y llega a una conclusión final]. “Coincidimos con la interpretación amplia del punto 3 del artículo 27, al considerarlo como el derecho a una formación integral del individuo en el ámbito de las propias creencias, dado que el término formación religiosa y moral es más amplio que el de enseñanza religiosa y comprende, no sólo la enseñanza de la Religión, sino también el derecho a ser educado de acuerdo con unos principios determinados. Además, éste es el sentido que parece seguir la jurisprudencia de los tribunales españoles al garantizar [...] el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos de acuerdo con sus convicciones” (A. RIBES SURIOL. “El derecho de los padres a la formación religiosa y moral de sus hijos: sentido y alcance”. *Revista de Derecho* (Univ. De Valencia), 1 (2002), 1).

Tras leer estas ponderadas palabras, produce cierta hilaridad lo que encontramos en algunos trabajos de carácter menos científico (y más demagógico). Un ejemplo: la Junta Directiva de CEAPA (Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos) propone en su documento de 2004: [instaurar] “una educación laica dejando la religión fuera del horario lectivo obligatorio tal como indican el artículo 27 y otros de la Constitución Española” (Junta Directiva de CEAPA. *Padres de Alumnos*, 78 (2004), 5. ¿En qué argumentos se apoyan para sostener que el artículo deja la Religión fuera del horario lectivo normal? Algunos creemos que no se puede trivializar la interpretación de un texto constitucional. Y que la lectura incluye como capacidad previa la habilidad de comprender lo que se lee.

A mi juicio, la base legal, aun siendo importante, no constituye un factor decisivo en la cuestión de la enseñanza de la Religión. Es más, creo que ha sido un error haber dado tanta importancia a lo legal, olvidándose de los aspectos didácticos, que son los decisivos para incluir, o no, la Religión confesional en el currículo y en el horario escolar. Lo realmente determinante es la justificación curricular de los saberes religiosos confesionales.

¿Condiciones equiparables?

Los redactores del *Libro Verde* nos recuerdan que en los Acuerdos firmados con la Santa Sede, actualmente vigentes, “se establece que la enseñanza de la Religión

católica se realizará en condiciones equiparables a las demás materias fundamentales". Pero añaden, desconsolados, solícita y benévola (o taimada y ladinamente): "no se especifican tales condiciones". El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define la palabra "equiparable" en estos términos: "que se puede equiparar". Y después dice de "equiparar": "considerar a una persona o cosa igual o equivalente a otra". Parece que está claro, aun para quienes no estén muy versados en Didáctica. Pero los redactores del párrafo, además de ser personas cultas, son duchas en Didáctica (al menos algunas de ellas), y saben muy bien entre qué parámetros didácticos se mueven las asignaturas fundamentales (la Religión católica es una de ellas) en las diversas etapas educativas anteriores a la Universidad. Una de las condiciones es que se impartan dentro del horario escolar, que en su enseñanza se utilicen métodos escolares apropiados a la índole del contenido, que sean evaluadas poniendo en marcha todo el proceso de la evaluación y que los resultados de la evaluación tengan los mismos efectos que tienen las demás asignaturas fundamentales.

¿Y los profesores de Religión?

El documento *Una educación de calidad para todos y entre todos* lo menciona casi de pasada. El Documento dice escuetamente: "son seleccionados por la Iglesia católica y pagados por las Administraciones educativas". Pero ¿a qué viene el empeño de emplear expresiones imprecisas o mantenerse sentados sobre patrañas claramente engañosas? Ciertamente los profesores de Religión católica son seleccionados y *propuestos* por el Obispo de la diócesis y son *designados* y pagados por las Administraciones educativas (Las palabras en cursiva son las que aparecen en el texto del *Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español*, en su artículo III). Algunos empedernidos tergiversadores de la verdad de las cosas dicen, sin sonrojarse, que los profesores son nombrados por las Autoridades Eclesiásticas. Pero, ¡hombre! ¿No sabe usted que las autoridades eclesásticas no pueden nombrar profesores en la escuela pública? Cuántos profesores de Inglés o de Matemáticas han sido nombrados por el Obispo diocesano para los Institutos radicados en su demarcación eclesástica? Pues los profesores de Religión de los centros públicos son tan profesores como los de Inglés o los de Matemáticas. Para acceder a ese puesto han de estar en posesión de los grados académicos que se requerían cuando fueron propuestos para la tarea docente, aunque no hayan accedido a su puesto por vía de oposiciones. Ellos no son catedráticos, sino que tienen, al menos en lo económico, la condición de interinos. ¿O creen ustedes que las Autoridades Académicas de una Comunidad Autónoma, o de una provincia son subnormales, que se dejan pisar el terreno? ¿En tan poca estima tienen ustedes a estas Autoridades? ¡Por favor! Un poco de seriedad con los potenciales lectores de sus escritos; no les mientan ni traten de engañarlos. El Ordinario propone los candidatos que considera idóneos, pero no tiene poder para nombrar profesores de Religión.

Me pide el cuerpo transcribir unas líneas del trabajo publicado hace unos meses en una revista, a propósito o con motivo del Libro Verde. Se titula "Obispos

en la escuela". Se relaciona con lo dicho en las líneas anteriores. Lo entrevero con algunos comentarios personales:

"Las primeras propuestas que el Gobierno nos hace en esta materia, ante el debate de la nueva Ley, no nos satisfacen. Es más, seguirán generando problemas y desigualdades. Desde un punto de vista democrático y de libertades plenas, las religiones, como enseñanza catequizadora, no tienen cabida en el ámbito escolar público. Por ello, sólo cabe la enseñanza de los hechos religiosos y no religiosos, desde el ámbito de la historia y la antropología, la filosofía de los valores y convivencia ciudadana, el arte, la literatura...etc. Y la clase de religiones en sus propios espacios religiosos, nunca en la escuela. El debate, continúa." Y es que, según este señor, "sesenta y cinco años después, [es decir, hoy], los obispos y catequistas entran en las escuelas públicas del Estado español a predicar su doctrina a los niños y a las niñas, que es lo que más les interesa, como siempre, sin que los poderes públicos (que les protegen y financian) hagan absolutamente nada; más bien, les facilitan todo tipo de medios". Las preguntas surgen espontáneamente: ¿En qué año vive este señor? ¿Desde cuándo no pisa una escuela? ¿En qué año vio entrar a un obispo o un catequista en las escuelas públicas del Estado español a predicar su doctrina a los niños y a las niñas? ¿Qué concepto tiene de la catequesis? ¿Distingue entre catequesis y clase de religión? ¿Tiene interés en diferenciarlas, o prefiere vivir en una permanente confusión de ideas? Porque si conoce lo que pasa hoy en la escuela pública, lo que habría que decir de sus palabras es que constituyen una burda mentira o, para ser más suaves, una vergonzosa tergiversación de la realidad o, para ser indulgentes, la demostración de una ignorancia que en su caso parece invencible. No son de extrañar sus frases antes citadas, pues en el mismo trabajo este buen señor añade: "El poder de la Iglesia Católica en el ámbito de la enseñanza es enorme dentro de los centros públicos". Es lícito dudar de que el autor tenga sus pies en el suelo de España. Este país merecía haber tenido otros diputados constituyentes. Estoy de acuerdo con el Sr. Delgado en que "las religiones, como enseñanza catequizadora, no tienen cabida en el ámbito escolar público". Claro, hombre, pero estamos hartos de repetir que la clase de religión no es, no tiene que ser, una catequesis, sino una clase, y las clases las dan los profesores, no los catequistas, y los profesores de Religión tienen su acreditación académica exigida y controlada por el Estado español; es la catequesis la que es impartida por catequistas, y ésta sí, ésta tiene su propio espacio religioso en la iglesia o en grupos de fe o en la familia. De acuerdo. Pero haga el favor de situarse en el siglo XXI, no se empecine usted en seguir anclado en años (o en siglos) pasados. La película "El Parque Jurásico" es una bonita película, pero, venturosamente, no nos ha tocado vivir en la idílica etapa en ella descrita. Cambie de siglo. O de talante. (No sé si será posible que cambie también de talento). (Ver F. DELGADO. "Obispos en la escuela". *Padres de Alumnos*, 79 (2004), 34.- (F. Delgado. Fue diputado constituyente, senador y director de la revista *Padres de Alumnos*. Este trabajo lo escribe a propósito de la propuesta contenida en Una educación de calidad para todos y con todos).

Garantías

Un Estado aconfesional o las Autoridades de las Administraciones educativas del mismo, a las que hay suponer honradas, tienen que garantizar que la educación religiosa y moral que reciben los escolares sea la auténtica de la correspondiente confesión religiosa; pero, para ser consecuentes con su condición de autoridades aconfesionales, han de aceptar que el cargo que desempeñan no los hace competentes, para garantizar por sí mismas la autenticidad de la enseñanza religiosa confesional (a la que tienen derecho los alumnos); pueden garantizarla, no obstante, indirectamente; el medio más cómodo de hacerlo es confiar el juicio sobre la autenticidad de los contenidos de una religión confesional a la Jerarquía Eclesiástica católica o, en su caso, a las Autoridades Religiosas de otras confesiones o credos. Lo mismo habría que decir de los libros de texto o del material que se va a utilizar en la clase de Religión confesional. No se trata de una intromisión indebida de los Jefes Religiosos de las diversas confesiones, sino de una ayuda que se presta a los ciudadanos y a las Autoridades de un Estado o Administración educativa que, según la Constitución, es aconfesional.

Y ¿el dinero?

No hemos abordado el tratamiento de una cuestión relacionada con el profesorado, y a la cual se alude en el párrafo que estamos comentando. Nos referimos al pago del profesorado de Religión por parte de las Administraciones Públicas. "Pagados por las Administraciones públicas", (p. 102), dice el documento. Quereamos dedicar unas líneas a esta cuestión, porque es uno de los latiguillos, más repetidamente manejados por los que se oponen con todas sus fuerzas a la presencia de la Religión confesional como asignatura en la escuela pública. Entiendo que la cuestión es sencilla: el dinero que sale de los bolsillos de los ciudadanos para las arcas del Estado (y que por ese hecho se convierte en fondos públicos) debe revertir, al menos en parte, a retribuir a aquellos ciudadanos que prestan un servicio demandado por la sociedad (construcción de autopistas, atención hospitalaria a los enfermos que la necesiten, limpieza de las calles de la ciudad...). La enseñanza escolar de una Religión es demandada por la sociedad (y en el caso de una determinada Religión, la demanda es masiva). Lo justo (y lo lógico) es retribuir dignamente a quienes prestan dicho servicio. Puede ocurrir que la disminución visual (o mental) que padecen algunos no les permita ver estas cuestiones con claridad, desapasionadamente. Lo sentimos; y les recomendamos que, si son creyentes, se encomienden a Sta. Lucía, además de acudir al servicio de oftalmología de un centro de atención sanitaria. Si no son creyentes cristianos, olviden a la santa, pero no se opongan, o contribuyan a positivamente, a que se practique la justicia en nuestra sociedad.

¿Pero aún caben más digresiones? Ésta se refiere a los fondos públicos

Hace muy pocos días se volvía a la carga en la prensa nacional sobre el tema de la necesidad de que los servicios sanitarios españoles se encargasen de practi-

car gratuitamente las intervenciones necesarias para el cambio de sexo de algunas personas que soliciten este urgente y ampliamente demandado servicio social. Verdaderamente es una demanda social masiva, cuya solución requiere la asignación de una partida en los presupuestos del Estado español. Además, es una prueba inequívoca de progresismo; lo dice muy finamente C. Alonso de los Ríos en una página ya citada del diario *ABC*: “Ayudar a las operaciones que necesitan los que aspiran a ser transexuales”.

Pero no acabo de entender por qué no se ha de pagar con fondos públicos un trabajo que hacen personas designadas por los Administraciones de un Estado de derecho para atender una patente y abrumadora demanda de los ciudadanos: que sus hijos o pupilos reciban formación religiosa confesional en un centro público. Los fondos públicos merecen destinos nobles: hacer frente a las necesidades públicas, una de las cuales, y de las más urgentes, es la enseñanza. Y a no crear discriminaciones es en el reparto de esos fondos.

Los que se proclaman adalides en la defensa de la justicia siguen por moda, por convencimiento personal, por consigna, por pertenecer a una asociación que lanza sus campañas, (no repito lo de cruzada, para no herir susceptibilidades), coinciden sospechosamente en negar el pan y la sal, es decir, una retribución económica digna, a los profesores de Religión, a los que a veces denominan despectivamente “catequistas”. Los profesores de Religión son unos trabajadores contratados por las Autoridades educativas para realizar un trabajo educativo legal pedido por la sociedad.

¿Y la alternativa?

El documento *Una educación de calidad para todos y con todos* se ocupa, como no podía ser de otra manera, de la alternativa a la clase de Religión. Lo hace de una manera tan suave, tan meliflua, casi con cariño para con el lector, que uno empieza a sospechar que ahí hay gato encerrado. Ciertamente los *Acuerdos* con la Santa Sede, de 1979; (que no son Concordato como por ignorancia o por mala fe sostienen bastantes fervientes apóstoles de la expulsión de la Religión de la escuela), “no dicen nada de la obligación de mantener tal tipo de enseñanzas alternativas, por lo que se podría entender como una opción abierta”. Ante su condición de posible cuestión abierta, y “ante las dudas que plantea en este aspecto la interpretación de los acuerdos [con minúscula, que es más igualitario] de 1979, parece conveniente elevar una consulta formal al Consejo de Estado para que dictamine acerca del posible derecho de las familias a la exención”. (p. 102). Enternecedor, y sumamente respetuoso con los derechos de la familia. Democrático. Máxime en el momento en que el Consejo de Estado cuenta con una mayoría de miembros procedentes de la ensalada mixta formada por el PSOE y otros partidos que le dan su apoyo seguro, aunque no incondicional. Yo no quiero interferir en la decisión que adopten quienes proceden de la ensalada mixta. Sólo pretendo actualizar el recuerdo de que en los *Acuerdos* de 1979 se lee: “Las autoridades académicas adoptarán las medidas oportunas para que el hecho de recibir o no recibir la enseñanza religiosa no suponga discriminación alguna en la actividad escolar” (*Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales*. Artículo II).

También es conveniente recordar que una sentencia de un alto tribunal español dictaminó, a propósito de la alternativa a la Religión católica, que había una evidente discriminación en contra de los alumnos de Religión católica, ya que contaban con menos tiempo y menos ayuda que sus compañeros de clase que no elegían Religión. Pero esto, a lo que parece, no importa demasiado. La Jurisprudencia se puede pasar por alto alegremente, si se cuenta con mayoría absoluta a la hora de tomar determinadas decisiones que la contradigan, sobre todo si se cuenta con el apoyo del Gobierno. Recuerden aquel dicho: “Vinieron los sarracenos y nos molieron a palos, que Dios ayuda a los malos, cuando son más que los buenos”. (Entiéndase bien el dicho; por si acaso, manifiesto públicamente mi estima por los sarracenos).

Hay que añadir algo más. Sigo creyendo que la cuestión está mal planteada de raíz. No se pretende castigar a los que, en virtud de sus creencias, o de la ausencia de las mismas, optan con todo derecho, por no matricularse en la clase de Religión, sea ésta la católica u otra. El fallo inicial arranca de no haber establecido a tiempo, como se intentó en la década de los 80 del siglo XX, un área de Religión con dos opciones: la confesional y la no confesional. Con esa solución nadie castigaba y nadie tenía que sentirse castigado. Cada uno escogería la opción que estimase más adecuada a sus intereses, al igual que ahora se escoge entre cursar Inglés o Francés. Cuando con la LOCE se creo el área o materia de *Sociedad, Cultura y Religión*, que contenía las dos opciones, se intentó retomar la solución acertada. Pero fue tal el alboroto y la intoxicación masiva que se desencadenó, que a los promotores de la Contrarreforma que ahora está fraguándose les resulta comodísimo intentar solucionar, (en falso, por supuesto) el problema, apoyándose en la difusión de la mentira que ha sido tragada por una parte de la sociedad española. La intoxicación llegó al extremo de seguir llamado alternativa a la que no lo era. Tanto la opción confesional como la no confesional eran materias de la misma calidad y dignidad académica, eran opciones igualmente válidas; ninguna era alternativa de la otra. Pero, para algunos, era preferible seguir intoxicando con eso de la materia alternativa, con la que se castigaba a los alumnos que, en uso de su libertad, no escogían una opción confesional (católica, reformada, etc.). Sigue funcionando aquello que nos recuerda el viejo dicho: calumnia, que algo queda.

Y cuando en un futuro inmediato, con el voto complaciente del Consejo de Estado, se prescinda por completo de la alternativa (y sigo sosteniendo que poner una materia alternativa a la Religión confesional, es cerrar en falso una herida sangrante), se habrá consumado el deseo de muchos de que la Religión confesional salga de la escuela. Por supuesto, ya habrá salido antes la Religión no confesional, pues su disolución en otras áreas o materias es una propuesta demasiado clara (y demasiado grosera) para prescindir de la Religión.

Y ¿el Consejo de Estado?

La gran sensibilidad democrática de los redactores del *Libro Verde*, y su inquebrantable decisión de actuar siempre desde el talante dialogal que les caracteriza,

les ha impulsado a proponer la conveniencia de “elevar una consulta formal al Consejo de Estado para que dictamine acerca del posible derecho de las familias a la exención” (p. 102), por motivos de orden personal, de que sus hijos tengan que “realizar obligatoriamente actividades alternativas a las enseñanzas de religión católica”. (p. 102). Y en el párrafo 10.4 se añade “El Ministerio de Educación y Ciencia elevará una consulta al Consejo de Estado acerca de si las familias o los alumnos que lo soliciten expresamente a título individual pueden renunciar a desarrollar actividades alternativas a la enseñanza confesional de las religiones” (p. 104).

En la sección de preguntas del capítulo 10 aparece ésta. “¿Está de acuerdo con que el Ministerio de Educación y Ciencia eleve una consulta al Consejo de Estado acerca de si las familias o los alumnos que lo soliciten expresamente a título individual pueden renunciar a desarrollar actividades alternativas a la enseñanza confesional de las religiones?” (p. 105).

El Consejo de Estado es el máximo órgano consultivo del Gobierno, Su dictamen no es vinculante para el Gobierno. Recientemente, (el 16 de diciembre de 2004) la Comisión Permanente del Consejo emitió dictamen negativo sobre el proyecto de ley enviado por el Gobierno sobre la modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, concretamente sobre la propuesta de proceder a tramitar la aprobación de una ley que homologase las parejas homosexuales con el matrimonio, o sea, que diese cobertura legal al llamado “matrimonio” entre homosexuales. Pero, según las informaciones de los medios de comunicación, el Gobierno sigue adelante con su propuesta, a pesar de la negativa.

¿Es una hipótesis descabellada presuponer, tal como está la situación, que el Ministerio de Educación, apoyándose en la benévola autorización de la ciudadanía, elevará la pertinente consulta al Consejo de Estado y que, sea la que fuere su respuesta, el Ministerio estimará que es muy conveniente conceder graciosamente a quienes en derecho lo soliciten la exención de realizar las actividades que constituyan la alternativa a la Religión confesional? No es fruto de una pesadilla el convencimiento de que pronto desaparecerá la alternativa a la Religión confesional.

Y ¿el Consejo Escolar del Estado?

Este órgano, de ámbito nacional, representa la comunidad educativa. Entre sus cometidos está el de asesorar al Ministerio de Educación sobre los Proyectos de Ley, Reglamentos, etc., que este Departamento Ministerial proponga a la aprobación del Gobierno. Ha sido remodelado, como era de esperar, tras las elecciones generales del 14 de marzo de 2004. Actualmente, su presidenta es Dña. Marta Mata, socialista católica, contraria a la enseñanza privada, a quien tuvimos el honor de recibir en la Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca, (que es una Universidad privada), y de escuchar su disertación en la que, por cierto, no quedaban muy bien parados los centros no estatales. Supongo que su intervención fue gratuita. ¡Qué menos se podía esperar!

Los servicios del Consejo Educativo del pronunciase Estado han sido requeridos ya por el Ministerio de Educación y Ciencia. Concretamente se le pidió su

dictamen sobre la viabilidad de eliminar la asignatura de Religión del horario escolar. El dictamen fue positivo para el Ministerio.

Puede ser de interés la siguiente información complementaria: a) En la votación del Consejo hubo empate de votos, que se dirimió con el voto de calidad de Dña. Marta. b) Era la última reunión válida para debatir la reforma educativa propiciada por el Gobierno socialista. c) En ella se votaban las propuestas previamente aprobadas por la Comisión permanente. d) En junio de 2003, el Consejo Escolar del Estado, compuesto por otros miembros, recomendó al Gobierno "que la asignatura de religión figurara dentro de un área como materia fundamental, de opción libre de los alumnos, junto con otras materias equiparables a las demás asignaturas ordinarias y evaluable de la misma forma". e) En el Consejo no está representado el 81% los padres que eligen voluntariamente la Religión para sus hijos (Cf. Agencia ZENIT (Roma), 17 de diciembre de 2004).

Un resumen provisional

A modo de resumen: La Religión en la escuela quedará, probablemente, así. La Religión confesional (la católica y las otras que han establecido el requerido acuerdo con el Estado español) no tendrá materia o área alternativa. Tampoco habrá materias alternativas. Quedará fuera del horario escolar. Su evaluación no será tomada en cuenta. Además, la Religión "común" (es decir, la no confesional) no necesita horario específico, ya que queda diluida en el ámbito de otras materias; acabará por desaparecer.

La pócima mágica

En el año 1991 dejó escrito un especialista en enseñanza de la Religión, que estuvo plenamente implicado durante los primeros años de Gobierno del PSOE, en el debate Ministerio-Comisión Episcopal de Enseñanza y que, por ello, tuvo la oportunidad de conocer por dentro el auténtico propósito del socialismo español respecto a la enseñanza de la Religión católica y la estrategia para conseguirlo: "Ciertamente se había descubierto en el seno del Ministerio la **pócima mágica** para propiciar el deterioro y la desintegración progresiva de la enseñanza de la Religión sin necesidad de tomar la decisión de eliminarla por decreto: serían los mismos alumnos los que la irían abandonando, por muy interesante que pudiera ser, ante la posibilidad de marcharse a casa antes, entrar más tarde al Centro o ir al recreo. Es lógica esta actuación de los chicos. Quien crea lo contrario es que hace tiempo que no ha pisado un aula" (A. SALAS XIMELIS. *Jaque a la enseñanza de la Religión*. PPC, Madrid. 1991. 39).

Creo que no quedan fuera de lugar, si las incluimos aquí, aquellas palabras que dejó escritas hace muy poco tiempo el Sr. Díaz Muñoz: "Esta Contrarreforma [la que va a tener como resultado la derogación de la LOCE] de comienzos del siglo XXI está planteada en el ámbito educativo y escolar [...]: viendo cómo

se prepara la partida, más bien parece que lo esencial de esta Contrarreforma es liquidar la enseñanza religiosa escolar. Tal vez por ello el 27 de septiembre un miembro del Consejo Escolar del Estado le deseó a la Ministra de Educación y Ciencia que pasara a la Historia como la ministra que sacó a la Religión de la Escuela" (C. DIAZ MUÑIZ. "Contrarreforma". *Educación y Gestión*, 84 (2004), 5). Las palabras anteriores deberían estar escritas con mayúsculas, en negrita, (o en rojita) y con caracteres bien visibles.

No me sorprende la anterior apreciación. Leyendo con calma el *Libro Verde* una y otra vez la sospecha de que la mayor parte del montaje del libro está orientado a eliminar la Religión de la escuela. Se va a cumplir la trágica profecía que formuló en 1991 Salas Ximelis. Y puede resultar un peso casi insoportable o que acabará aplastando al que lo lleva sobre sus espaldas el ser el o la que dio el golpe de gracia (más bien, de desgracia) a la enseñanza escolar de la Religión en España. Puede ser más insufrible, a la larga, que estar sustentado en un pedestal formado por muchas decenas de cadáveres, que en algún momento despedirán un hedor insoportable incluso para la estatua que en aquel se sustenta.

Un poco de historia para terminar

Cuenta Salas Ximelis que, en los primeros tiempos de Gobierno del PSOE, siendo Ministro de Educación J. M. Maravall, se procedió a entablar un diálogo entre representantes del Ministerio y del Episcopado Español. No se llegó a encontrar una solución aceptable. En esta situación, D. Elías Yanes, Arzobispo de Zaragoza y Presidente por aquel entonces de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, "tuvo la desagradable noticia de que mientras Maravall le daba buenas palabras, había constituido una comisión de expertos para estudiar la posibilidad de suprimir la Religión sin vulnerar la Legislación. Esta comisión presentó al Ministro el desagradable informe de que no era posible".

Es todo un símbolo de las intenciones y del modo de proceder del PSOE respecto a la enseñanza escolar de la Religión. La deslealtad y la traición son recursos válidos, incluso para eliminar la enseñanza escolar de la Religión.

Cuando aún gobernaba en España el PP, un destacado miembro de CEAPA puso una pica en Flandes cuando escribió: "El sistema educativo se ha convertido en un instrumento que controlan unos pocos y que está al servicio de los poderes establecidos, con la finalidad de neutralizar la capacidad crítica de las personas, dogmatizarlas, alienarlas y eliminarles su propia biografía". (F. DELGADO. "1992-1996: CEAPA, o una parte de mi vida". *Padres de Alumnos*, 78 (2004), 20. Es una bella afirmación de lo que entienden por control del sistema educativo algunas personas que, por cierto, no son del PP. Hay formas chocantes de ahorcarse.